

34547

Quito, 19 de agosto del 2014

Señor Doctor  
JOSE MARTINEZ REVELO  
ESPECIALISTA JURIDICO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**Presente.-**



**De mi consideración:**

Dr. RAUL REVELO RAMIREZ, Abogado de la COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI DEL VALLE S.A., ante usted, comparezco:

De acuerdo al oficio N.- SC.IRQ.SG.SRS.2014.5677-21717 y T 33013, del 13 de agosto del 2014. Sírvase encontrar las observaciones señaladas.

A fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes se de el trámite respectivo.

Dígnese atenderme

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to be "Raúl A. Revelo R.".

**DR. RAUL A. REVELO R.**  
**ABOGADO**  
**MAT. PROF. 7324 C.A.P.**

ok.  
**ESCANEAR**

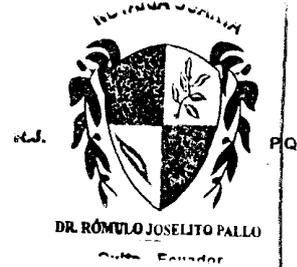
26 / 08 / 2014  
jr

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**RECIBIDO**

21 AGO 2014

.....  
Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q,  
Notario



1 ...rio

2 ESCRITURA Nº

3 

2014	17	01	04	P 7566.
------	----	----	----	---------

4 FACTURA: 6649

5 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO**

000001

6 **COMNTUREI EL VALLE S.A.**

7 **OTORGADA POR:**

8 **COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.**

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 DE 2 COPIAS + 1

11 H.R.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
13 República del Ecuador, hoy miércoles veintuno de Mayo del año dos mil  
14 catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario  
15 Cuarto del Cantón Quito, comparecen el señor Narváez Quelal Sherman  
16 Kennedy, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
17 Compañía Nacional de Turismo Comnturei El Valle S.A. según nombramiento  
18 que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente  
20 capaz, a quien conozco de que doy fe y me solicitan que eleve a escritura  
21 pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario:  
22 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una  
23 reforma del estatuto de la COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI  
24 EL VALLE S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
25 COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el  
26 señor Narváez Quelal Sherman Kennedy, portador de la cédula de ciudadanía  
27 número uno siete cero siete ocho cinco cuatro cero cuatro guión seis  
28 (170785404-6), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo José Pallo Q.*

*Notario*

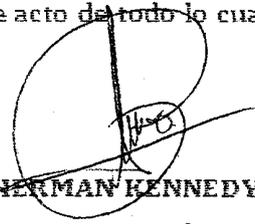
1 Compañía Nacional de Turismo Comnturei El Valle S.A. Según nombramiento  
2 que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, el  
3 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, empleado privado,  
4 capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta  
5 ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura Pública  
6 fue legalmente constituida la COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO  
7 COMNTUREI EL VALLE S.A., el seis de octubre del dos mil cinco, ante el  
8 Notario sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, e inscrita en  
9 el Registro Mercantil de Quito, Provincia de Pichincha, bajo el Número cero  
10 dos nueve (029), Tomo ciento treinta siete, del veinte de Diciembre del dos  
11 mil cinco, resolución número cero cinco QIJ cinco dos tres tres (N05QIJ5233)  
12 del Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, y en el  
13 repertorio del Registro Mercantil bajo el número seiscientos ochenta y cinco  
14 (685), del cinco de enero del dos mil seis. Además con aclaratoria otorgada  
15 ante el Notario Décimo sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, de tres de  
16 febrero del dos mil seis y con la resolución número cero seis QIJ cero siete  
17 seis seis (N06.QIJ0766) del doctor Santiago Morejón Páez, Especialista  
18 Jurídico de la Superintendencia de Compañía de Quito, del tres de marzo del  
19 dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del quince de marzo del dos mil  
20 seis, además con la reforma de estatutos otorgados ante el notario cuarto del  
21 cantón Quito Doctor Lider Moreta Gavilánex el cuatro de agosto del dos mil  
22 diez y con resolución número SC.IJ.DJC.Q. uno cero cero cero cuatro uno uno  
23 cero, e inscrita en el registro mercantil el veinte de octubre del dos mil diez.  
24 b) La Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO  
25 COMNTUREI EL VALLE S.A., reunida el día Lunes once de Enero del dos mil  
26 diez, resolvió el cambio del Objeto Social y la Reforma de los Estatutos en lo  
27 que corresponda, para lo cual los accionistas de la Compañía Nacional de  
28 Turismo Comnturei El Valle S.A. están de acuerdo en instrumentar dicha

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Luis Pallo Q.  
Notario



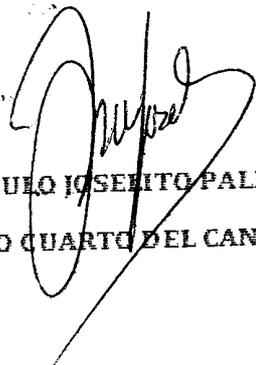
1 reforma. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente  
2 QUELAL SHERMAN KENNEDY en su calidad de Gerente General y  
3 Representante Legal de la COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI  
4 EL VALLE S.A., Declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la  
5 Junta General de Accionistas, se reforman los estatutos de la COMPAÑÍA  
6 NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A. especialmente el artículo  
7 segundo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO  
8 SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI  
9 EL VALLE S.A. se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre, Comercial,  
10 en la modalidad de turismo a nivel Nacional e Internacional sujetándose a las  
11 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, sus  
12 Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en  
13 esta materia para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir  
14 toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley  
15 relacionados con su objeto social. Usted Señor Notario se servirá agregar a  
16 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento  
17 público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por el Doctor Raúl  
18 Revelo portador de la matrícula número siete mil trescientos veinticuatro del  
19 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente  
20 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso  
21 requiere, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, este se afirma  
22 y se ratifica de todo lo expuesto y para constancia firma conmigo en unidad  
23 de acto de todo lo cual doy fe.-

0000002

24  
25  
26   
27 SHERMAN KENNEDY NARVÁEZ QUELAL  
28 C.C. 1707854046

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



**DR. RÓMULO JOSEITO PALLO QUISILEMA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

*El Nota....*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.**



Hoy día siete de agosto del 2013 siendo las 18:00pm, reunidos en el domicilio principal de la Compañía situado en el barrio Villacis, parroquia de Guayllabamba, canton Quito provincia de Pichincha para tratar los puntos como constan en la convocatoria.

0000003

1. CONSTATAACION DEL QUORUM
2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

**PRIMER PUNTO.-**

El Sr. Secretario Gustavo Proaño contabiliza el QUORUM encontrándose presentes en su mayoría el Sr. Presidente conociendo los resultados instala la Junta General.

**SEGUNDO PUNTO.-**

El Sr. Sherman Kennedy Narváz Quelal Gerente de la Compañía pone en manifiesto que es imprescindible reformar los estatutos, el Objeto Social y el "Artículo Segundo" en el que conste que la Compañía tendrá como Objeto Social dedicarse exclusivamente al transporte terrestre en la modalidad de turismo a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes, para cumplir con el objeto social de la Compañía, podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

Después de muchas deliberaciones se resuelve el cambio del objeto social y reforma de estatutos y que dirán: **COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.**, para lo cual la Junta General autoriza al Sr. Sherman Kennedy Narváz Quelal y que en su calidad de Gerente General lleve adelante esta resolución hasta su culminación en el registro correspondiente.

El presidente al no tener más puntos que tratar da por terminado la Junta General de Accionistas cuando son las 20H00pm

**HUGO HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE**



**GUSTAVO PROAÑO**  
**SECRETARIO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7704
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707854046	NARVAEZ QUELAL SHERMAN KENNEDY	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/10/2005 NOTARIA 6 UIO RM 05/01/2006 ACLARATORIA 03/02/2006 NOTARIA 16 RM 03/03/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-787 GASPAR DE VILLARREAL

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
Nº. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se  
en fojas.  
Quito, a

DR. ROMULO JOSE LITO PALLAS Q.  
NOTARIO CUARTO

Página 1 de 1

Nº 0136430

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**CEDULA DE CIUDADANIA** 170785404-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NARVAEZ QUELAL SHERMAN KENNEDY  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR MONTELIVÓ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 LOURDES AGUINAGA LLUMIQUINGA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MILITAR SERV. PASIVO V4344VZ242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARVAEZ OLEGARIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUELAL ANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-24  
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-24  
**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO**  
 DIRECTOR GENERAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** CNEI  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**055**  
**055 - 0004** 1707854046  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**NARVAEZ QUELAL SHERMAN KENNEDY**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SANGOLQUI  
 RUMINAHUI PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA  
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000004

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se  
 en fojas.  
 Quito, a 27 MAY 2014  
**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.**  
 NOTARIO CUARTO

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-017-2014-ANT**  
**REFORMA DE ESTATUTO**  
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE**  
**TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social";

**Que**, con Ingreso No. ANT-AC-2013-21767 de 13 de agosto de 2013, el representante de la **COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de denominación de la compañía;

**Que**, la **COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5233 de 20 de diciembre de 2005, por la Superintendencia de Compañías de Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de enero de 2006;

**Que**, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.**, mediante acta de 07 de agosto de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de denominación de la compañía;

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-1952 de 17 de septiembre de 2013 e Informe Jurídico No. 127-DAJ-017-RE-2013-ANT de 10 de septiembre de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de denominación; solicitada por la **COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

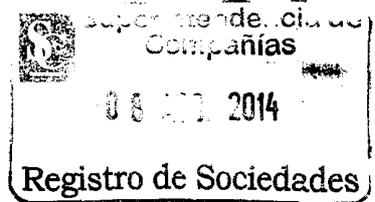
**Que**, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al

RESOLUCIÓN No. 002-RE-017-2014-ANT  
"COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PEREXPO  
QUITO - ECUADOR  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)



33013



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A**

Hoy día 11 de Enero del 2010 reunidos en el domicilio principal de la Compañía situada en el C.R. 0000005 Barrio Villacis ,Parroquia de Guayllabamba Cantón Quito Provincia de Pichincha para tratar los puntos como consta en la convocatoria .

- 1. CONSTACION DEL QUORUM
- 2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

**PRIMER PUNTO .-**

Por decisión mayoritaria de la Junta Universal de accionistas resuelve nombrar como secretario AD-DOC al Sr.Diego Mauricio Estacio y como presidente al Sr. Mauricio Pule de inmediato entran en funciones.

Conociendo los resultados el Sr. Presidente instala la Junta Universal de accionistas .

**SEGUNDO PUNTO.-**

El Sr.Sergio Pule como representante legal de la Compañía pone a manifiesto que es imprescindible reformar los estatutos el objeto social y el (Articulo Segundo ) en el que consta que la compañía tendrá como objeto social dedicarse exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial ,en la modalidad de Turismo a nivel nacional e internacional ,sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica del Transporte Terrestre ,Transito y Seguridad Vial ,sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia .Para cumplir con su objetivo social de la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley "relacionados con su objeto social "

En muchas deliberaciones se resuelve el cambio de objeto social y la reforma de los estatutos para lo cual la junta autoriza al Sr,Sergio Pule y que en su calidad de Gerente General lleve adelante esta resolución hasta su cumplimiento en el registro correspondiente.

  
 Mauricio Pule  
 PRESIDENTE AD.DOC



  
 Diego Estacio  
 SECRETARIO AD.DOC

  
 Sergio Pule  
 REPRESENTANTE LEGAL

Isabel Pule  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se exhibió y se devolvió.  
 Quito, a 19 de Julio del 2010  
  
 DR. RÓDULO JOSE LITO PALLO G.  
 NOTARIO CUARTO

  
 Sergio Pule

Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



P.O.

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO  
Quito - Ecuador

**RESUELVE:**

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPANIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPANIA** de acuerdo al siguiente detalle:

**Redacción Actual.- (ARTÍCULO PRIMERO).- NOMBRE DE LA COMPANIA:**

El nombre de la compañía que se constituyó como compañía de transporte turístico **"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A."**

**Denominación Propuesta.- (ARTÍCULO PRIMERO) CAMBIO DE DENOMINACIÓN:**

El nuevo nombre de la compañía es compañía de transporte turístico **"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A."**

Por lo tanto, se autoriza el cambio de denominación en el Estatuto, con este nuevo texto:

**Redacción Final: CAMBIO DE DENOMINACIÓN:**

El nuevo nombre de la compañía es compañía de transporte turístico **"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A."**

2. Emitir informe previo favorable para la compañía de transporte turístico **"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A."**, con domicilio en Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, con respecto al cambio de denominación de compañía de transporte turístico **"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A."**, que será reemplazado por compañía de transporte turístico **"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A."**
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.

2

RESOLUCIÓN No. 002-RE-017-2014-ANT  
"COMPANIA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCUR Y JOSÉ SÁNCHEZ  
DIRECTOR: PULIDA, PEREXPO  
QUITO - ECUADOR  
WWW.ATP.ORG.EC



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía de servicio exclusivo de transporte turístico a nivel nacional e internacional **"COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A."**.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el **16 ABR 2014**

  
Psc. Ma. Lorena Bravo Rada  
**DIRECTORA EJECUTIVA (SUBROGANTE)**



**LO CERTIFICO:**

  
Ab. Walter Andrés Jiménez Franco  
**SECRETARIO GENERAL**



Responsable de Elaboración: Felipe Vaca Neacato. 

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, FERREXPÓ  
QUITO - ECUADOR  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)



16 ABR 2014



TRÁMITE NÚMERO: 30899

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000007

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1714
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707854046	NARVAEZ QUELAL SHERMAN KENNEDY	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	21/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

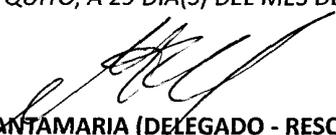
**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 29 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2006, TOMO 137.-

000008

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



SEÑOR

Narváez Quelal Sherman Kennedy

CIUDAD



Quito, 18 de mayo del 2013

La Junta General extraordinaria de accionistas de la COMPANÍA NACIONAL DE TURISMO E INSTITUCIONAL COMNTUREI EL VALLE S.A con fecha 18 de mayo del 2013 se resolvió por mayoría de votos nombrar a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo de dos años, a partir de su inscripción en el registro mercantil. El cargo de GERENTE GENERAL le otorga la facultad de ejercer la representación legal y judicial de la compañía y de acuerdo con lo previsto en el artículo vigésimo segundo del estatuto social.

La referida compañía se otorgó mediante escritura pública el 6 de octubre del 2005 ante el notario sexto del cantón Quito y fue aprobado con resolución No. 05. Q.IJ. 5233 del 20 de diciembre del 2005 e inscrita en el registro mercantil a cargo del registrador del cantón Quito el 5 de enero del 2006 de igual manera con aclaratoria otorgada ante el notario décimo sexta Sr. Dr. Gonzalo Román Chacón con fecha 3 de febrero del 2006 con resolución No. 06 Q.O. J. 0776 con fecha 3 de marzo del 2006 inscrita ante el registrador Mercantil EL 15 de marzo del 2006.

Atentamente,

Sr. Hernández Ochoa Hugo

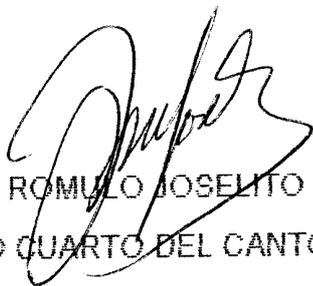
Presidente

Ci. 090109979-6

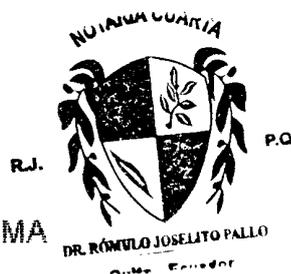
Quito, 18 de mayo del 2013 acepto el cargo de gerente general y representante legal y prometo desempeñar con honestidad e inteligencia.

Sr. Narváez Quelal Sherman Kennedy  
Representante Legal  
Ci. 170785404-6

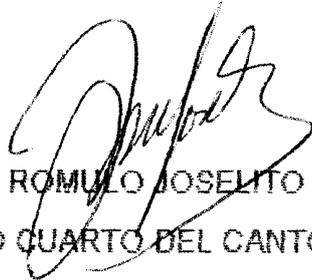
SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO Tercera  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO  
COMNTUREI EL VALLE S.A. OTORGADA POR: COMPAÑÍA  
NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY VEINTIUNO  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO Tercera  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TURISMO  
COMNTUREI EL VALLE S.A. OTORGADA POR: COMPAÑÍA 0000010  
NACIONAL DE TURISMO COMNTUREI EL VALLE S.A.  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY VEINTIUNO  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

